ADENDA No. 1

Invitación Pública de Mínima Cuantía a través de Secop II N.º IPMC-026-2025, cuyo objeto consiste en: "(SG-504) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA ENERGÉTICA EN LAS SEDES PROPIAS DEL IDEAM.".

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, en uso de las facultades y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en virtud de las observaciones formuladas dentro del plazo previsto para tal fin el comité evaluador técnico considera conveniente realizar la modificación que se enuncia a continuación:

MODIFICACIÓN 1:

Se modifica el numera **3.2.2.3. PERSONAL MÍNIMO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA**, quedando de la siguiente manera:

"3.2.2.3. PERSONAL MÍNIMO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

EQUIPO DE TRABAJO: El contratista debe contar como mínimo con el siguiente personal, para el cumplimiento de la ejecución contractual.

Como habilitante técnico del presente proceso se requiere que el PROPONENTE manifieste por medio del FORMATO ANEXO COMPROMISO DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO que cuenta con el personal mínimo solicitado por la Entidad para la ejecución del contrato.

Se debe tener en cuenta que el proponente que resulte ADJUDICATARIO DEL PROCESO posterior a la firma del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio deberá presentar a la supervisión designada los documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, que se relacionarán más adelante, con el fin de que la supervisión valide y apruebe el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido:

N° DE PERSONAS	***ROL***	***FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA***	***EXPERIENCIA ESPECÍFICA***
Dos (2)	***Ingenieros***	***Ingeniero eléctrico y/o electrónico y/o electromecánico y/o Ambiental y/o NBC Ingenierías y Administraciones***	***Mínimo dos (2) años en auditorías energéticas y/o procesos de eficiencia energética, contados a partir***

		con posgrado en Gerencia de Proyectos y/o Gestión Energética y certificación como auditor ISO 50001:2018.	***de la expedición de la tarjeta profesional.***
Uno (1)	***Tecnólogo o técnico***	***Tecnólogo o técnico electricista o Eléctrico o Electrónico o Mecánico.***	***Mínimo un (1) año en auditorías energéticas y/o procesos de eficiencia energética y/o energías alternativas y/o análisis de datos***

(…)"

Las demás condiciones y documentos del proceso no se modifican por medio de esta adenda.

Hasta aquí la adenda.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de octubre de 2025

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Secretario General

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Aprobó	*Gilberto Antonio Ramos Suárez*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	
Proyectó	*Luz Ixayana Ramírez Cristancho*	*Abogada – Contratista OAJ*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de Secretaría General.			